

Orientación sobre la Radicación de Querellas por Trato Rudo y/o Discrimen



Descripción del Servicio

Proporcionar al ciudadano orientación sobre el proceso para radicar querellas relacionadas a trato rudo o discrimen cuando una persona solicita al Programa Asistencial Nutricional (PAN) o al Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF).

- **Trato Rudo (PAN/TANF)**- situaciones donde la persona sienta que se le ha tratado con una actitud grosera, carente de amabilidad o sin delicadeza, de forma ruda o negativa, o considere que se le ha solicitado información innecesaria para determinar su elegibilidad.
- **Discrimen (PAN/TANF)**- situaciones donde la persona crea que se ha discriminado en su contra por razón de: raza, color, origen nacional, sexo, edad, religión, creencias políticas o impedimentos de las personas.



Audiencia

- Participantes del Programa Asistencial Nutricional (PAN)
- Participantes del Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF)
- Público en general



Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- Todo participante que visite su oficina local correspondiente de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) deberá anotarse en el registro de visitantes.
- En los casos relacionados a trato rudo la persona tiene 180 días a partir de la fecha en que ocurrieron los hechos para radicar una querella.



Lugar y Horario de Servicio

[Directorio de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia \(ADSEF\)](#)



Costo del Servicio y Métodos de Pago

Solicitar el servicio no conlleva costo.



Requisitos para Obtener Servicio

Querellas por Trato Rudo (PAN/TANF)- el solicitante podrá radicar la querella de una de las siguientes formas:

Orientación sobre la Radicación de Querellas por Trato Rudo y/o Discrimen

- **Por correo postal** - el solicitante deberá completar el formulario [ADSEF-PAN-TANF-163A Querellas por Trato Rudo](#) y lo enviará a la siguiente dirección a nombre del programa que corresponda la querella:
Departamento de la Familia
Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia
Programa de Asistencia Nutricional (PAN) o
Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF)
PO Box 8000
San Juan, P.R. 00910-0800
- **Personalmente** - el solicitante deberá completar el formulario [ADSEF-PAN-TANF -163A Querellas por Trato Rudo](#) y podrá entregarlo personalmente en una de las siguientes oficinas de la ADSEF:
Oficina Local - Oficina Regional - Oficina Central
- **Por teléfono** - el solicitante podrá radicar la querella comunicándose a los siguientes números de teléfono:
(787) 289-7632
1-800-981-8056
1-800-981-5822 (Libre de Cargos)
1-800-981-7641 (Audio Impedidos)

Querellas por Discrimen

PAN - el solicitante puede radicar una querella por discrimen completando el formulario [ADSEF-PAN-163-Querellas por Discriminación](#). El mismo deberá ser enviado por correo postal a la siguiente dirección:

USDA Director Office of Civil Rights
Room 326 W Whitten Building
1400 Independence Avenue SW
Washington, DC 20250-9410

TANF - el solicitante puede radicar una querella por discrimen completando el formulario [ADSEF-TANF-163C- Querellas por Discrimen](#). El mismo deberá ser enviado por correo postal a la siguiente dirección:

Oficina de Derechos Civiles (OCR)
Departamento de Salud y
Servicios Humanos de los Estados Unidos (DHHS)
Jacob Javits Federal Building
26 Federal Plaza - Suite 3312
New York, NY 10278

Nota: El solicitante tiene la opción de someter cualquier querella a través de una carta o certificación que cumpla con la información requerida en los formularios. También, podrá hacer entrega de su querella en la oficina local de la ADSEF. La oficina local se encargará de enviar la querella a la dirección antes mencionada.

Orientación sobre la Radicación de Querellas por Trato Rudo y/o Discrimen



Preguntas Frecuentes

No aplica.



Enlaces Relacionados

Formulario(s):

[ADSEF-PAN-TANF-163A Querellas por Trato Rudo](#)

[ADSEF-PAN-163-Querellas por Discriminación](#)

[ADSEF-TANF-163C-Querella por Discrimen](#)

Página(s) de Internet:

www.pr.gov

[Página Web ADSEF](#)



Redes Sociales

Facebook: [DeptoFamiliaPR](#)

YouTube: [DeptoDeFamiliaPR](#)